



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/21903

03/09/2020

48161

AUTOR/A: ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que según establece el artículo 6 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI) “es el instrumento para alcanzar los objetivos generales establecidos en esta ley en materia de investigación científica y técnica, y en ella se definirán, para un periodo plurianual:

- a) Los principios básicos, así como los objetivos generales y sus indicadores de seguimiento y evaluación de resultados.
- b) Las prioridades científico-técnicas y sociales generales y los instrumentos de coordinación que determinarán el esfuerzo financiero de los agentes públicos de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en relación con sus políticas públicas en investigación científica y técnica.
- c) Los objetivos de los planes de investigación científica y técnica de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d) Los mecanismos y criterios de articulación de la propia Estrategia con las políticas sectoriales del Gobierno, de las Comunidades Autónomas, de la Unión Europea y de los Organismos Internacionales, así como con la Estrategia Española de Innovación, necesarios para lograr la eficiencia en el sistema y evitar redundancias y carencias”.

No corresponde, por lo tanto, a la Estrategia determinar los fondos destinados a los futuros Planes Estatales ni regionales sino establecer un marco de coordinación



general de la I+D+I nacional con aquellas de nuestro entorno global, europeo, estatal y autonómico.

Cabe mencionar, en el marco de los fondos europeos, que la EECTI 2021-2027 - junto a los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica e Innovación- se configura como la Estrategia de Especialización Inteligente Estatal (S3). La EECTI, como S3, actuará como elemento clave para la articulación de las políticas de I+D+I de España con las políticas de la Unión Europea, incluyendo el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que incidirá en la implementación de la I+D+I a través de las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente (S3 regionales), de indudable valor incentivador y que, sin duda, tendrá un impacto notable en la inversión de fondos europeos, nacionales y regionales en cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 14 de octubre de 2020